

## LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA (III)

### 1. La revisión de oficio de los actos y de los reglamentos.

#### 1. Antecedentes

- 1.1. El principio general de la irrevocabilidad de los actos
- 1.2. El sistema de la Ley de 1958

#### 2. La revisión de actos y reglamentos nulos de pleno derecho

##### 2.1. Objeto

- 2.1.1. Actos nulos que hayan puesto fin vía administrativa (102.1)
- 2.1.2. Actos nulos que no hayan sido recurridos en plazo (102.1)
- 2.1.3. Reglamentos que causa de nulidad del artículo 62.2 (102.2)

##### 2.2. Procedimiento

###### 2.2.1. Iniciación

- Podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte (102.1 LRJAP)
- En cualquier momento, sin sometimiento a plazo
- A instancia de parte podrá no admitirse (102.3 LRJAP)

###### 2.2.2. Instrucción. Dictamen favorable del Consejo de Estado

###### 2.2.3. Resolución

- Podrán acordarse las indemnizaciones que procedan (102.4)
- Iniciados de oficio, caducidad a los 3 meses (102.5 LRJAP)

#### 3. La revisión de los actos anulables

##### 3.1. Objeto

- 3.1.1. Actos favorables para los interesados
- 3.1.2. En los que concurra causa anulabilidad (103.1)

##### 3.2. Procedimiento

###### 3.2.1. Declaración de lesividad para interés público (103.1)

- Previa audiencia los interesados (103.2 LRJAP)
- Plazo de 4 años desde fecha del acto (103.2 LRJAP)
- Caducidad del procedimiento a los 6 meses (103.3)
- Por los órganos competentes de cada Admón. (103.4 y 5)

###### 3.2.2. Posterior impugnación Contencioso Administrativa

#### 4. Revocación de actos de gravamen

##### 4.1. Objeto

- 4.1.1. Actos de gravamen o desfavorables (105.1)
- 4.1.2. Siempre que no constituya dispensa o exención (105.1)
- 4.1.3. Cuando concorra causa de nulidad o anulabilidad (105.1)

##### 4.2. Procedimiento

- 4.2.1. En cualquier momento, sin sujeción a plazo (105.1)
- 4.2.2. Sin sujeción a requisitos formales especiales (105.1)

#### 5. Corrección de errores materiales o de hecho.

##### 5.1. Objeto. Cualquier acto en que se observen errores materiales

##### 5.2. Procedimiento

- 5.2.1. En cualquier momento, sin sujeción a plazo (105.2)
- 5.2.2. Requisitos materiales
  - Debe tratarse de errores elementales evidentes
  - La corrección no podrá alterar el sentido del acto

#### 6. Límites a la revisión de oficio

- 6.1. Prescripción acciones, tiempo transcurrido u otras causas (106)
- 6.2. Contrario a la equidad, la buena fe, el derecho o las leyes (106)

#### **Bibliografía del Tema:**

- Cosculluela Montaner. L.: Manual de Derecho Administrativo. T. I. Lecc. XVIII.
- Entrena Cuesta. R.: Curso de Derecho Administrativo. Vol. I. Parte III. Tit. II. Cap. II.
- García de Enterría. E. y Fernández R. T. R.: Curso de Derecho Administrativo. T. I. Cap. XI.
- Garrido Falla. F.: Tratado de Derecho Administrativo. Vol. I. Tit. III. Cap. IV.
- González Navarro. F.: Derecho Administrativo Español. Vol. III. Cap. LVI.
- Parada Vázquez. R.: Derecho Administrativo. T. I. Cap. VI.
- Sánchez Morón. M.: Derecho Administrativo. Parte General. Cap. XIII.
- Santamaría Pastor. J. A.: Principios de Derecho Administrativo. Vol. II. Cap. XXV.